RESOLUCION N° 1074 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/14, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PLACAS ANALÓGICAS PARA CENTRAL TELEFÓNICA"*. (ID: 282.937).

Asunción, 10 DIC 2014

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Memorándum CUOC/DP N° 606/14 de fecha 05 de diciembre del corriente año, en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA por Vía de la Excepción N° 11/14**, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE PLACAS ANALÓGICAS PARA CENTRAL TELEFÓNICA"***, (Exp. SIME N° 85.961/2014), y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 4 de diciembre de 2014 fue realizado el acto público de apertura de sobres ofertas de la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. - TEISA**, ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 120/2014, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA**, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación a la misma, por un monto de **Gs. 21.834.000, (Guaraníes Veinte y un millones ochocientos treinta y cuatro mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

RESOLUCION Nº 1071-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 11/14, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PLACAS ANALÓGICAS PARA CENTRAL TELEFÓNICA"*. (ID: 282.937).

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 11/14, convocada por la Institución para la adquisición de ***"ADQUISICIÓN DE PLACAS ANALÓGICAS PARA CENTRAL TELEFÓNICA"***, y en consecuencia adjudicar a la firma comercial **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA,** por un monto de **Gs. 21.834.000, (Guaraníes Veinte y un millones ochocientos treinta y cuatro mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto 2014 del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora
Dirección Administrativa